

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PRORROGA EL CONTRATO DE “SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA” CONTR 2021 1139659 (AAE2021-0060), LOTE 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y SERVICIOS CRÍTICOS. (ECE 009 2023 1965)

Visto el expediente de contratación número AAE2021-0060 “CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA- LOTE 2 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y SERVICIOS CRÍTICOS”,

Y tomando en consideración los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 18 de octubre de 2022 se formalizó un contrato de servicios entre la AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA y la empresa SOLTEL IT SYSTEM, S.L., para el servicio de soporte microinformático “Expte AAE2021-0060 Lote 2”, servicio de mantenimiento de servidores y servicios críticos, conforme al ámbito, alcance y condiciones que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato.

Segundo.- La cláusula tercera del contrato establece que el plazo de ejecución de este servicio será de 12 meses desde el 18 de febrero de 2023, fecha de finalización del contrato con el mismo objeto que se encuentra vigente o desde la fecha en que se agote el presupuesto máximo previsto para dicho contrato vigente con N° de expediente AAE2019-0053_LOTE 2. El contrato es prorrogable por un periodo máximo de 12 meses. En el caso de agotarse el presupuesto máximo previsto antes de la fecha límite, se entenderá también como finalizada la vigencia del contrato, computándose desde dicha fecha la posible prórroga que se extenderá por el tiempo máximo de duración de la prórroga. En caso de que se agotase el presupuesto previsto para la prórroga antes del plazo de duración de la misma, se entenderá también finalizada la vigencia de dicha prórroga.

Como consecuencia de lo anterior, y estando previsto que el día 5 de diciembre de 2022 se agotase el importe del presupuesto máximo previsto para la ejecución de la prórroga del contrato AAE2019-0053_LOTE 2, se consideró que concurría la causa que justificaba el inicio del plazo de ejecución del contrato de servicio de mantenimiento de servidores y servicios críticos de la Agencia CONTR 2021 1139659 (AAE2021-0060), suscrito por las partes el 18 de octubre de 2022, el día 6 de diciembre de 2022, el cual finaliza el próximo 5 de diciembre de 2023.

El Anexo I del correspondiente PCAP que rige para el presente contrato, señala que los precios no podrán ser objeto de revisión.

Tercero.- En el valor estimado del contrato, que ascendía a CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (46.834,40 €), IVA excluido, se tuvo en cuenta la eventual prórroga del contrato.

Cuarto.- Con fecha 3 de octubre de 2023, por el Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, se comunica que se va a proceder a la prórroga presentándose la documentación requerida por D. Julio Miguel Pérez López, como Apoderado de la sociedad SOLTEL IT SYSTEM, S.L., mediante escrito con entrada en 16 de octubre de 2023.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		29/11/2023 12:36:00	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwE2HYUd0e8RH0Ndde84u5218kl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Quinto.- La prórroga tendrá una duración de 12 meses de vigencia, a contar desde el 6 de diciembre de 2023 hasta el 5 de diciembre de 2024 o bien hasta agotar el presupuesto máximo previsto para la prórroga, cuyo importe coincide con el importe de adjudicación.

Sexto.- Consta en el expediente propuesta emitida por la persona titular de la Dirección Gerencia de esta Agencia, de fecha 21 de noviembre de 2023, de Resolución de la primera prórroga del contrato referenciado.

Séptimo.- Consta en el expediente Documento Contable AD, CONT 2023 0122463738, de disposición del crédito, correspondiente a la primera y última prórroga del Contrato.

La prórroga se establecerá en las mismas condiciones establecidas en el contrato de fecha 18 de octubre de 2022.

La empresa SOLTEL IT SYSTEMS, S.L se comprometió a:

- Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por los importes que a continuación se detallan.

SOLTEL IT SYSTEMS, SL	OFERTA PRECIO/HORA (€) (IVA excluido)	IVA (€)	OFERTA PRECIO/HORA IVA incluido (€)
Servicio de Gestión de Proyecto (Project Manager)	33,07	6,94€	40,01€
Servicio de Administrador de Datos (Data Administrator)	23,98	5,04€	29,02€
Servicio de Especialista en redes (Network Specialist)	18,60	3,91€	22,51€
Servicio Administración de Sistemas Informáticos (System Administrator)	18,60	3,91€	22,51€

- Aplicar los referidos importes hasta el importe total del presupuesto de licitación ascendente a la cantidad de VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (23.417,20 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (4.917,61 €).
- Aplicar la siguiente mejora de los tiempos de respuesta ante incidencias en el servicio de 8 horas/día X 5 días/semana: Oferta Prioridad alta = Tiempo de respuesta máximo de 15 minutos.

Considerando lo descrito anteriormente, se hace necesario prorrogar el contrato del servicio de mantenimiento de servidores y servicios críticos, para lo cual se suscribirá la correspondiente cláusula adicional, quedando inalteradas, en todo lo demás, las cláusulas y condiciones del contrato de fecha 18 de octubre de 2022.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		29/11/2023 12:36:00	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwE2HYUd0e8RH0Ndde84u5218kl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Visto lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del Sector Público; el Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de las Administraciones de la Junta de Andalucía; la Ley 4/2003, de 23 de septiembre de creación de la Agencia Andaluza de la Energía; el Decreto 21/2005, de 1 de febrero por el que se aprueban sus Estatutos, modificado por el Decreto 8/2014, de 21 de enero, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas.

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar, el contrato correspondiente al expediente de contratación número AAE2021-0060 "CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA- LOTE 2 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y SERVICIOS CRÍTICOS", formalizado entre la Agencia Andaluza de la Energía y la sociedad SOLTEL IT SYSTEMS, S.L. con N.I.F B- 91526160, con fecha de 18 de octubre de 2022 por un periodo de 12 meses, a contar desde el 6 de diciembre de 2023 hasta el 5 de diciembre de 2024 o bien hasta agotar el presupuesto máximo previsto para la prórroga, cuyo importe coincide con el importe de adjudicación, ascendente a la cantidad de VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (23.417,20 €), IVA excluido.

Dicha prórroga se formalizará en la forma determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado, para lo cual se suscribirá la siguiente cláusula adicional:

"CLÁUSULA ADICIONAL

"Primera.- El precio total de la prórroga del presente contrato es por los siguientes conceptos y cantidades:

La empresa se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, que son:

- Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por los importes que a continuación se detallan.

SOLTEL IT SYSTEMS, SL	OFERTA PRECIO/HORA (€) (IVA excluido)	IVA (€)	OFERTA PRECIO/HORA IVA incluido (€)
Servicio de Gestión de Proyecto (Project Manager)	33,07	6,94€	40,01€
Servicio de Administrador de Datos (Data Administrator)	23,98	5,04€	29,02€
Servicio de Especialista en redes (Network Specialist)	18,60	3,91€	22,51€
Servicio Administración de Sistemas Informáticos (System Administrator)	18,60	3,91€	22,51€

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		29/11/2023 12:36:00	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwE2HYUd0e8RH0Ndde84u5218kl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- *Aplicar los referidos importes hasta el importe total del presupuesto de licitación ascendente a la cantidad de VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (23.417,20 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (4.917,61 €).*
- *Aplicar la siguiente mejora de los tiempos de respuesta ante incidencias en el servicio de 8 horas/día X 5 días/semana: Oferta Prioridad alta = Tiempo de respuesta máximo de 15 minutos.*

El pago será abonado por la Agencia Andaluza de la Energía en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición del documento que acredite la realización parcial del contrato mediante transferencia corriente a la cuenta bancaria especificada en la correspondiente factura.

Segunda.- El plazo de ejecución de la prórroga del presente contrato será de 12 meses, a contar desde el 6 de diciembre de 2023 hasta el 5 de diciembre de 2024, o bien hasta agotar el presupuesto máximo previsto para la prórroga.

Tercera.- En todo lo demás, las cláusulas y condiciones del contrato permanecen inalteradas.”

SEGUNDO.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo en cuya circunscripción tiene su sede el órgano de la que dimana ésta, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE
Fdo. Francisco Javier Ramírez García

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		29/11/2023 12:36:00	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwE2HYUd0e8RH0Ndde84u5218kl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	